11 de enero del 2022

CNS-1708/06

Señor

Alberto Dent Zeledón, *Presidente*

***Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero***

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 6, del acta de la sesión 1708-2022, celebrada el 10 de enero del 2022,

**considerando que:**

A. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante artículos 7 y 5 de las actas de las sesiones 1706-2021 y 1707-2021, celebradas el 20 de diciembre de 2021, remitió en consulta al sistema financiero nacional las propuestas de modificación al *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* y del nuevo *Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia*, para que en un plazo máximo de 20 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al recibo de la comunicación del acuerdo, se remitiera a la Superintendencia General de Entidades Financieras los comentarios y observaciones sobre el particular.

B. Mediante oficio 0002-2022 del 3 de enero de 2022, remitido por la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FEDEAC), y el documento -sin número de referencia- del 7 de enero de 2022, suscrito por Interclear, la Cámara de Intermediarios Bursátiles y Afines, la Cámara de Fondos de Inversión y la Cámara Costarricense de Emisores de Títulos Valores, se solicita ampliar en 10 días hábiles adicionales, el plazo para la recepción de comentarios y observaciones de las propuestas de modificación al *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* y del nuevo *Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia,* bajo la consideración de que éstas son de gran importancia y por la trascendencia que tienen dichas propuestas regulatorias para el sector cooperativo de ahorro y crédito, sus afiliados y organizaciones.

C. Resulta procedente extender el plazo, al 2 de febrero de 2022, para la recepción de comentarios y observaciones a las propuestas antes mencionadas.

**resolvió en firme:**

extender, al 2 de febrero de 2022, el plazo para la recepción de comentarios y observaciones a las propuestas de modificación comunicadas mediante artículos 7 y 5 de las actas de las sesiones 1706-2021 y 1707-2021, celebradas el 20 de diciembre de 2021, referentes a la modificación al *Reglamento sobre Gobierno Corporativo* y del nuevo *Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia*.

Atentamente,

Jorge Monge Bonilla

***Secretario del Consejo***

***Comunicado a:*** *Sistema financiero nacional (c.a: Comité de Superintendentes Auditoría Interna).*